RESOLUCIÓN Nº 132
19 DE MARZO DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 002 DE 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CA-COOP-002-2025**.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento Nº 39-44-101170914 – Anexo 0, de fecha 19 de marzo de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A constituida por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE BOYACA NIT 900.923.540-1**, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE BOYACA NIT 900.923.540-1** JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO C.C No. 1.053.329.252 de Chiquinquirá
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO Nº 39-44-101170914 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	19 DE MARZO DE 2025
N. CONTRATO:	CA-COOP-002-2025
OBJETO:	CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE Y EL CUERPO VOLUNTARIADO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA II FASE DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONARA LA SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO VOLUNTARIADO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACÁ, 2025.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 19/03/2025 hasta 19/10/2025 Monto asegurado: $3.983.800,00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **CA-COOP-002-2025**, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del **CA-COOP-002-2025**, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE BOYACA NIT 900.923.540-1; R/L** JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO C.C No. 1.053.329.252 de Chiquinquirá, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno